

MTFMM

INFORME PROPUESTA DECRETO

En vista de los antecedentes de hecho contenidos en el expediente y conforme a los correspondientes fundamentos jurídicos aplicables al caso en cuestión, quien suscribe ELEVA al órgano competente PROPUESTA de aprobación de resolución con el siguiente tenor literal:

ORDEN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto, que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de febrero de 2026 sin que se hayan presentado reclamaciones, quedando aprobado definitivamente (aprobación definitiva en el BOP de Cádiz nº 53 de 19 de marzo de 2026), existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de una subvención directa nominativa a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (CIF Q1171001I), para la financiación de una actuación por un importe de 30.428,31€ € con cargo a la aplicación presupuestaria 30/170/48002.

Visto que por el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz se ha presentado en esta Diputación Provincial con fecha 11/03/2026, solicitud de asistencia económica por un importe total de 30.428,31 € para la financiación de la actuación denominada *“Mantenimiento y Desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio”* habiendo sido asignada para su tramitación al Área de Transición Ecológica.

Visto que en dicha solicitud se justifica la necesidad y urgencia de la actuación en los siguientes términos:


“1. OBJETO:

Esta actuación atiende a fines ambientales, económicos y sociales para la provincia de Cádiz, ya que la identificación de los animales es una herramienta fundamental para fomentar su tenencia responsable, evitar los robos y extravíos y combatir el abandono. A su vez, permite tener un control sanitario y censal de las distintas poblaciones de animales de compañía, lo que redundará en la protección de la salud ambiental y de la sanidad animal en aras de mejorar la salubridad y seguridad de los municipios de la provincia de Cádiz.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Diputación de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía tiene entre sus prioridades la protección de la salud ambiental y de la sanidad animal en aras de mejorar la salubridad y seguridad de los municipios de la provincia de Cádiz.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, del que forma parte el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz, es responsable del Registro Andaluz de Identificación Animal, homologado como Registro Central de Animales de Compañía en virtud de encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas complementarias.

Código Seguro De Verificación	beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	24/03/2026 10:31:36	
	Romualdo Del Río Sánchez	Firmado	24/03/2026 08:47:18	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ=			

La Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, de Protección de los Animales y el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indican que los Ayuntamientos deberán disponer de un Registro Municipal de Animales de Compañía y que para ello, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir con los Colegios

Oficiales de Veterinarios Convenios para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, en favor de una mayor eficacia y eficiencia en el control y protección de los animales de compañía.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz mantiene convenios de colaboración para el mantenimiento y desarrollo de los registros municipales de animales de compañía con municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz.

Con la concesión de la subvención se mejora la eficiencia de la gestión pública, se facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y se contribuye a la realización de actividades de utilidad pública.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA, IMPOSIBILIDAD DE SU INCLUSIÓN EN OTROS PLANES E IMPOSIBILIDAD DE DEMORAR AL EJERCICIO SIGUIENTE:

El mantenimiento y desarrollo de los registros municipales de animales de compañía requiere de una atención continuada, tal y como se viene haciendo desde años atrás, por lo que resulta imposible demorar la subvención al ejercicio siguiente.

Vista la recomendación de la Intervención General de esta Diputación en la que pone de manifiesto que *“si bien el apartado 2 del art 22 de la LGS prevé la concesión directa, su uso debe ser excepcional y limitado”*, poniéndolo en relación con la necesidad y urgencia manifestada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz en su solicitud, quedaría justificado.

Visto que, por resultar que la Entidad solicitante de la asistencia económica es un colegio profesional, atender la misma supone el ejercicio por la Diputación Provincial de su competencia propia de asistencia y cooperación con los municipios de su ámbito territorial, por lo que procede la suscripción del correspondiente Convenio de cooperación con aquel para instrumentar la asistencia solicitada.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer la incoación del procedimiento para el otorgamiento de subvención directa nominativa a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz en una cuantía máxima de 30.428,31€ para la financiación de las actuación denominada *“Mantenimiento y Desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio”* y conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.


El Técnico de Administración General
Romualdo del Río Sánchez

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía

Código Seguro De Verificación	beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	24/03/2026 10:31:36
	Romualdo Del Río Sánchez	Firmado	24/03/2026 08:47:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ==		



M.^a Teresa Fernández-Mota Martos

Código Seguro De Verificación	beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	24/03/2026 10:31:36	
	Romualdo Del Río Sánchez	Firmado	24/03/2026 08:47:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/beCRnuDbkuu32kqs9k0soQ==			